



Sindicato Profesional de la Ertzaintza

Ertzaintzaren Lanbide Sindikatua

El SAM en el cambio de año

Como en lo firmado por los domésticos no se contemplaba la forma de solucionar ciertos problemas que surgen en el día a día en la aplicación de estos decretos al resto de personal, hemos pedido al Departamento que solucione el problema que se daría la última semana del año-primera de 2014 cuando el nuevo personal se acoja al SAM para el ejercicio 2014 y decida no hacer noches.

Se ha pedido la adopción de unas medidas que impidan que se vea perjudicado el resto del personal, **ni en sus vacaciones y resto de permisos, ni ante posibles llamamientos en día libre o cambios de turnos para los días 31 de diciembre y 1 de enero.**

Desde el Departamento se nos indica que se va a emitir una circular, instrucción, etc. para que se aplique en todos los centros de trabajo y no afecte al resto del personal.

Si el personal que pasa al SAM, y se acoge a no hacer noches, no influye en los porcentajes de vacaciones, empezará a hacer mañanas el lunes 30 de diciembre.

Si el procedimiento anterior supusiera restar personal al servicio de manera evidente, harían noche los días 30 y 31 de diciembre, librarían el día 1 de enero y comenzarían a realizar mañanas el día 2 de enero. (ni habría cambios de turnos forzosos, ni se llamaría a nadie de libre por este motivo para la mañana del día 1 de enero)

Esperemos que quien trate de meter "la zarpa" a partir de ahora solo sea para mejorar esta situación y no por intereses particulares.

19 de noviembre de 2013

Si.P.E., tu mejor defensa; tu única opción